

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 18 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7841 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 734/2014 de 16 de Diciembre de 2014 de Director de Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Compra Directa de 01 Micromotor Terminal Midwest con pieza de mano y contra ángulo y 01 turbina para el Programa Odontológico Integral, componente Apoyo Odontológico CECOF, al Proponente identificado como **IMPORTADOR SURDENT LIMITADA**, RUT 86.316.500-8, representada legalmente por Jovino Barrientos Leighton, RUT 7.229.988-4, con domicilio en Ruta 5 Sur km. 4, Fono: 45-2335002, por un monto de **\$372.000.- IVA incluido** (Trescientos setenta y dos mil pesos). El análisis del Cuadro Comparativo es el siguiente: **IMPORTADOR SURDENT LIMITADA**, por \$372.000.-; DENTAL LAVAL, por \$420.000.- y CILA, por \$420.000.-, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación que expresa: "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", porque la adquisición de la compra de 01 Micromotor para sillón dental con cargo al Programa Apoyo Odontológico CECOF Cerro Mayaca, se requiere en forma urgente, debido que el actual no funciona, y se necesita por ser un equipamiento crítico para realizar las atenciones dentales;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Sistema de Requerimientos;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 301 de 16 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$372.000.- para la compra de Micromotor terminal midwest pieza de mano y contra ángulo y turbina Programa Odontológico Integral, componente Apoyo Odontológico CECOF 2014. Requerimiento 827;
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Compra Directa de 01 Micromotor Terminal Midwest con pieza de mano y contra ángulo y 01 turbina para el Programa Odontológico Integral, componente Apoyo Odontológico CECOF, al Proponente identificado como **IMPORTADOR SURDENT LIMITADA**, RUT 86.316.500-8, representada legalmente por Jovino Barrientos Leighton, RUT 7.229.988-4, con domicilio en Ruta 5 Sur km. 4, Fono: 45-2335002, por un monto de **\$372.000.- IVA incluido** (Trescientos setenta y dos mil pesos).

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Paulina Vera Zamora, Asistente Social, Encargada CECOF Cerro Mayaca o quien le subroge.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Anótese, comuníquese, dése cuenta

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. SALUD 2. Jurídico. 3. Control Interno. 4. Finanzas SALUD 5. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jlm.-